

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

AVISO A LA COMUNIDAD

RADICACIÓN: 17001-33-31-003-2017-00411-00
NATURALEZA: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
ACCIONANTE: OSCAR JAIME CASTAÑEDA LLANOS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MANIZALES
INFOTIC S.A.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad que mediante auto del 25 de septiembre de 2017, este Despacho Judicial admitió el medio de control de PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR) identificado en el encabezado, el cual tiene como pretensión principal “Garantizar la MORALIDAD ADMINISTRATIVA tanto en la figura jurídica de la existencia y funcionamiento de la Persona Jurídica de Sociedad de Economía mixta INFOTIC S.A. como en los convenios suscritos con el Municipio de Manizales a través de la Secretaria de Tránsito Municipal”.


FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO